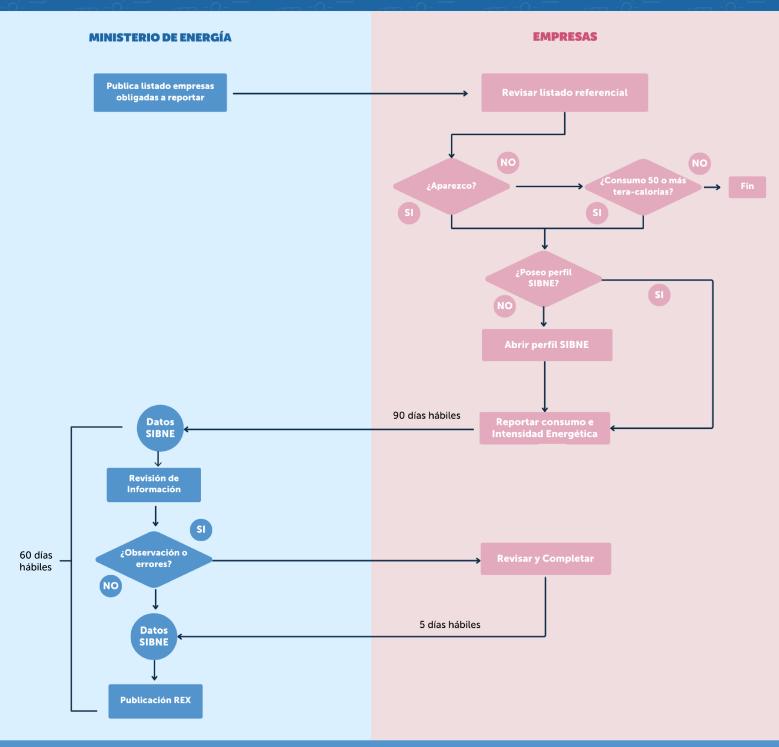
PROCESO REPORTE ENERGÉTICO



- 🛠 Nota 1 : Las empresas llamadas a reportar que no se registran en plataforma SIBNE o no completen la información serán notificadas a la SEC.
- 🗱 Nota 2: Solo se abre un ciclo de revisión de información terminados los 90 días hábiles de reporte.